



ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, se lleva a cabo la reunión de las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en la Sala Legisladoras, ubicada en la planta baja de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Pase de lista.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Palabra de bienvenida para la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, a cargo de la Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.
- V.- Mensaje de la Secretaria de Cultura, Dra. María Concepción Landa García Téllez.
- VI.- Comentarios sobre el esquema jurídico en materia de Cultura.
- VII.- Plan de trabajo de la Mesa Técnica Interinstitucional para la reforma integral en materia de patrimonio cultural, ordenada por el Decreto LXV/EXDEC/0278/2017 III P.E.
- VIII.- Asuntos generales.

Asuntos a tratar

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Diputada Presidenta** solicita a la **Diputada Leticia Ortega Máynez**, realice las funciones de **Secretaria** y proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza
Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez
Diputada Leticia Ortega Máynez

Presidenta
Vocal
Vocal

Así mismos se da cuenta de la justificación para la inasistencia de los **Diputados Maribel Hernández Martínez** y **Héctor Vega Nevárez**, quienes con la debida oportunidad manifestaron su imposibilidad de asistir por estar realizando actividades propias de su encargo.

En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la **Diputada Presidenta de la Comisión** procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Educación y Cultura instalados en la Sala Legisladoras,



ubicada en la planta baja del Edificio Legislativo, por lo que todos los Acuerdos que en ésta se tomen, tendrán plena validez.

II.- Posteriormente, la **Diputada Presidenta** da lectura al orden del día y lo somete a consideración de las integrantes de la Comisión presentes, por lo que procede a preguntarles el sentido de su voto respecto del documento antes leído, manifestando ellas **aprobarlo por unanimidad de votos**.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden de día, la **Diputada Presidenta** somete a la consideración de las diputadas presentes, el acta de la reunión anterior, por lo que les pregunta si tienen alguna observación que hacerle al documento de referencia, manifestando las interlocutoras su negativa, por lo que somete dicho documento a votación, el cual es **aprobado por unanimidad de votos** de las presentes.

IV.- Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la **Diputada Presidenta** da la bienvenida para la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, **Dra. María Concepción Landa García Téllez**, así como también a sus acompañantes, **Lic. Erika Mendoza, Directora General Ejecutiva, Lic. Claudia Carrejo, Jefa del Departamento Jurídico y el Lic. Francisco Javier Corrales Millan, Director General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno**, destacando la disponibilidad manifiesta por parte de las autoridades mencionadas para que se realicen los trabajos de análisis del marco jurídico que regula la actividad cultural en el Estado, pero sobre todo para que se generen aquellos ordenamientos y gestorías necesarias para fortalecer todas aquellas actividades de la materia.

V.- Dentro del desarrollo del **quinto punto** del orden del día, la **Diputada Presidenta de la Comisión**, cedió la palabra a la **Dra. María Concepción Landa García Téllez**, Secretaría de Cultura, quien manifestó su beneplácito respecto a la recepción que realiza la Comisión de Educación y Cultura para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para generar un marco jurídico más específico que permita coordinar lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo, y las disposiciones de la Ley General de Cultura, permitiéndole en un corto plazo a Chihuahua, contar con el esquema necesario para fortalecer la actividad cultural en la Entidad.

VI.- Como parte del **punto sexto** del orden del día se emitieron comentarios sobre el esquema jurídico en materia de Cultura tanto a nivel Local como en algunas otras Entidades Federativas y por supuesto en el orden Federal.



Así mismo, la Secretaría de Cultura informó a los asistentes que se encuentra en análisis no sólo al interior de esta instancia sino de manera colegiada con diversos entes de la administración pública, el esquema que habrá de buscar generarse al interior de esta dependencia y que servirá de base para la creación de la Ley de Cultura, puntualizando además que la pretensión es que se generen a partir de ella, las reformas necesarias a la Ley de Patrimonio Cultural como una normatividad autónoma, buscando siempre que ambas normatividades sean sustentables en su contenido y aplicación, con lo cual se tendría la base jurídica para la el cumplimiento con los objetivos que en materia de cultura se señalaron en el Plan Estatal de Desarrollo.

También se destaca en este punto, la manifestación de la importancia de contemplarse la creación del marco que homologue y acoja las disposiciones de carácter federal, así como lo planteado por la ciudadanía durante la consulta que dicha Secretaria ha realizado hasta el momento, como sería la reforma al Consejo Ciudadano.

Otro de los puntos a destacar es la mención que la Secretaria realiza, ubicando a la cultura y el acceso a los derechos culturales como parte del derecho social, lo que ubica a esta actividad como un eje transversal que se encuentra presente de alguna manera en toda la estructura gubernamental, donde los objetivos principales sean la difusión de la parte histórica, pero también pero también la promoción y difusión del quehacer humano que genera identidad cultural.

VII.- Como parte del desahogo del **punto sétimo** del orden del día relativo a la generación de un Plan de trabajo de la Mesa Técnica Interinstitucional para la reforma integral en materia de patrimonio cultural, ordenada por el Decreto LXV/EXDEC/0278/2017 III P.E., se planteó que habría que partir de que el día 28 de julio, la Secretaría entregaría a la Comisión la propuesta de estructura para esta instancia y sobre la cual se iniciarían los trabajos, en primer lugar de creación de la Ley de Cultura, mismos que se acordó darían inicio el 7 de agosto, señalando como lugar de reunión la Sala Legisladoras del Edificio del Poder Legislativo, en un horario de las 11:00 a las 14:00 horas.

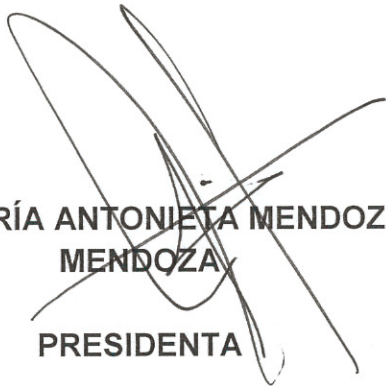
También se acordó que una vez concluido el trabajo de la Ley de Cultura, este se sometería a consultas con autoridades específicas y se iniciaría el trabajo de reforma a de la Ley de Patrimonio Cultural, con la intensión de que en el mes de octubre se tengan los proyectos terminados.




Para concluir este punto se acordó se enviaría a todos los presentes a sus correos electrónicos la legislación federal y las leyes de cultura de la Ciudad de México, de Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí y Guerrero.

VIII.- Por último, la **Diputada Presidenta** pregunta a las presentes, si existe algún asunto general que tratar, por lo que ante la negativa de las Diputadas y autoridades presentes, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, se declara concluida la reunión, quedando pendiente fijar la fecha y hora para el desahogo de la próxima reunión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA
PRESIDENTA



DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ
SECRETARIA

NOTA: La presente hoja de firmas corresponde a la minuta de la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, convocada para el día 18 de julio del año 2017 en la Sala Legisladoras de las instalaciones del Poder Legislativo.